REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE EL PAUJIL
NIT. 800.095.763-0

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONVENIO DE ASOCIACION No. CNV-002-2024		Fecha de suscripción: 25/03/2025		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN LA FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE, MUNICIPIO DE PAUJIL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PAUJIL				
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ	PN		PJ	X
NIT	900.213.820-2				
REPRESENTSNTE LEGAL	MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ C.C 41.212.228 San José del Guaviare				
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio de asociación será de ciento tres (103) días, plazo que comenzará a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos y ejecución del convenio en todo caso sin exceder a 31 de diciembre.				
VALOR TOTAL	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (136.143.710)				
APORTE DEL MUNICIPIO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (129.143.460.00)				
APORTE DE LA ESAL	SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (6.978.250.00)				
FORMA DE PAGO	El desembolso de os recursos aportados por el Municipio se hará de la siguiente forma: **A.** Actas parciales, previa suscripción y recibo a satisfacción del acta de recibo parcial, por parte de la supervisión del convenio y cooperante. Los pagos se realizarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: **1.** Que se hallen cumplidos los requisitos de eficacia del convenio. **2.** Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado. **3.** Que el supervisor del convenio haya verificado y recibido a satisfacción el avance ejecutado por el cooperante. **4.** Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del cooperante y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal vinculado. **5.** Que el cooperante haya radicado la cuenta para cobro o factura con todos los soportes necesarios para proceder al pago. **6.** Que exista cupo PAC. **Parágrafo primero:** El trámite de cada desembolso se iniciará con su programación en el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), previa expedición, por parte del supervisor, de la correspondiente certificación de cumplimiento. la cual deberá llevar los soportes correctamente presentados por el COOPERANTE. **Parágrafo segundo:** A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del cooperante, la entidad hará los desembolsos dentro de los treinta (30) días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.				

	Parágrafo tercero: El COOPERANTE, se obliga a reintegrar a la Tesorería los recursos no ejecutados con ocasión del desarrollo de las actividades propias del objeto del presente convenio una vez efectuado el informe final de ejecución del mismo y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. **Parágrafo cuarto:** EL COOPERANTE deberá realizar la apertura de una cuenta independiente para la gestión de todos los recursos del convenio, y remitir el certificado correspondiente a la Entidad Territorial para el desembolso de recursos. **Parágrafo quinto:** Los rendimientos financieros que llegare a producir la cuenta por los aportes efectuados por la Entidad Territorial pertenecerán al Tesoro Municipal y serán reintegrados conforme a las indicaciones señaladas por la Entidad Territorial. Los rendimientos deben ser liquidados mensualmente y consignados por la entidad receptora en la cuenta dispuesta por la Tesorería dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación. De igual manera los recursos del presente convenio no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en este convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada en el presente convenio. **Parágrafo sexto:** Para efectos de la liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del convenio el cooperante deberá presentar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la Entidad Territorial y de los aportes ejecutados por el cooperante, si correspondieron a aportes en especie justificarlos y si los aportes fueron en dinero, la certificación de depósito en la cuenta creada y en que fueron invertidos.

FECHA INICIO:	26 marzo de 2025	**FECHA DE FINALIZACIÓN**	07 de julio 2025
SUPERVISOR:	**SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ**– secretaria de Integración Social		
CDP No.	No 77 del 07 de febrero de 2025	**RP** No. 175 del 25 de Marzo de 2025	
PÓLIZA NO.	**560-47-9940001885541—74-994000034768**	**Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**	

En la fecha, el día veintiséis (26) días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Integración Social, se reunieron **SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No 40.740.157 El Paujil Caquetá, en representación del Municipio de El Paujil (Caquetá) y la **FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** identificado(a) con NIT No. 900.213.820-2 de El Paujil Caquetá, en calidad de Contratista, RL **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ** identificado con numero de cedula de ciudadanía N0. 41.212.228 San José del Guaviare con el fin de dar **INICIO** a las actividades correspondientes al objeto de **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INTERVENCION DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE ABANDONO O INDIGENCIA RESIDENTES EN LA FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JOSE, MUNICIPIO DE PAUJIL"**, mediante **CONVENIO DE ASOCIACION CNV N0. 002-2024**.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Por el Supervisor:	Por el Contratista:
SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ **SANDRA LORENA PULIDO BENITEZ** Secretaria de Integración Social Municipal	**FUNDACIÓN ADULTO MAYOR SAN JOSÉ** **NIT 900.213.820-2** **MAGNOLIA GAVIRIA GUTIERREZ C.C No. 41.212.228 San José del Guaviare**